

C.U.D.A.I.O.

ORDEN INTERNA N° 03/03

Santa Fe, 13 de noviembre de 2003

Visto: La necesidad de establecer pautas respecto a la solicitudes de Estudios de Histocompatibilidad a presentar ante esta Dirección Provincial de CUDAI0; y

Considerando:

Que previo al otorgamiento de subsidios para trasplante, se hace necesario efectuar estudios de histocompatibilidad.

Que es interés de este organismo, llevar un mejor control y ordenamiento que favorezca la evaluación de los distintos casos que se presenten.

Que el artículo 2° de la Ley Provincial N° 11.264 confiere el poder de contralor y el artículo 6° de la misma norma, otorga a este ente la facultad de realizar todos los actos que resulten necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del organismo,

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL

C.U.D.A.I.O.

ORDENA:

1.- Establecer como norma, ante la solicitud de Estudios de Histocompatibilidad, la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo a las siguientes instancias:

a) Inscripción en lista de espera para Trasplante Renal Cadavérico:

I) Resumen de Historia Clínica y pedido médico de los estudios de histocompatibilidad.

II) Fotocopia del Registro de Ingreso de Pacientes a Diálisis (DRI).

III) Estudio socioeconómico realizado mediante formulario de relevamiento social - cuyo modelo se aprueba y forma parte de la presente orden.

IV) Fotocopias completas de las hojas 1 y 2 del formulario de Inscripción en lista de espera renal (L1).

b) En caso de Transplante de Donante vivo Relacionado:

I) Resumen de Historia Clínica y pedido médico de los estudios de histocompatibilidad.

II) Copia de la Inscripción en Lista de Espera para Trasplante renal cadavérico.

III) Historia Clínica del donante.

IV) Fotocopia del formulario Historia Clínica del Donante Vivo Relacionado (HC-DVR), completo, sin la arteriografía.

V) Documentación que acredite el grado de parentesco, en fotocopia debidamente legalizada.

c) En caso de Transplante de Médula Osea:

Resumen de historia clínica, estudios complementarios y estudio socioeconómico realizado mediante Formulario de Relevamiento Social cuyo modelo se aprueba y forma parte de la presente orden.

2.- Previa tramitación de estilo, archívese.

Dr. ALBERTO I. TEPER

Subdirector a/c

Direcc. Prov. CUDAI0

S/C 32028 Dic. 1 Dic. 3

C.U.D.A.I.O.

ORDEN INTERNA N° 04/03

Santa Fe, 21 de noviembre de 2003

Visto: La necesidad de establecer pautas respecto a documentación a presentar ante esta Dirección Provincial del CUDAI0, como requisito para la solicitud de inscripción en Lista de Trasplante de Córneas, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 11.264 que le confiere el poder de contralor, y artículo 6°, que le otorga a este ente la facultad de realizar todos los actos que resulten necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del organismo,

Que a efectos de actualizar los datos de los pacientes que necesitan trasplantes de córneas y con el objeto que se tome como norma a cumplimentar a partir de la fecha.

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL

C.U.D.A.I.O.

ORDENA:

1.- Establecer como norma, ante la solicitud de inscripciones en Lista de Espera de Córneas, además del formulario correspondiente la presentación de la siguiente documentación:

* Deberá presentar copia - autenticada- de la autorización de la Obra Social, de la práctica quirúrgica solicitada.

2.- Previa notificación al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, y al CUDAI O - División Rosario y por su intermedio a quien corresponda, archívese.

Dr. ALBERTO TEPER

Subdirector a/c

Direcc. Prov. CUDAI O

S/C 32029 Dic. 1 Dic. 3
